Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 2300-(000102)
(14 DE OCTUBRE DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. AI- CMA-2310-2025"

El suscrito **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, en uso de sus facultades constitucionales y legales conforme la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto No. 1000-0305 del 20 de mayo de 2025, por medio del cual se delega la ordenación del gasto y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Ibagué – Tolima dará apertura al proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. AI-CMA-2310-2025**, que tiene por objeto "***CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RELACIONADOS CON "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 1 Y 2***".

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3o del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la modalidad de selección del contratista es la de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO y estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana, la cual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas, según consta en documento debidamente publicado a través del Sistema Electrónico de Contratación Púbica -SECOP II.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos del proceso podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Púbica – SECOP II –.

Que, a través del presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el articulo 270 de la Constitución Política, el articulo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que el valor estimado del proceso es por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) M/CTE,** equivalentes a 1.053,7408 SMMLV para el 2025 incluidos todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1310-3115 del 12 de agosto de 2025 por un valor de $ 409.090.909.

Que el proyecto cuenta con aprobación de vigencias futuras, conforme a lo establecido en el *Acuerdo Número 019 de 2025 del 6 de agosto de 2025 por medio del cual se autoriza a la alcaldesa de Ibagué para la asunción de compromisos a traves de vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones,* lo cual respalda jurídicamente la ejecución del compromiso derivado del presente proceso de contratación. Para ello, la entidad dispone del numero BPPIM 2024730010099 por un valor total de $ 71.456.433.647,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 2300-(000102)
(14 DE OCTUBRE DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. AI- CMA-2310-2025"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. AI-CMA-2310-2025** que se desarrollará con el objeto de **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RELACIONADOS CON "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 1 Y 2"**, por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) M/CTE,** equivalentes a **1.053,7408 SMMLV** para el 2025 incluidos todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1310-3115 del 12 de agosto de 2025 por un valor de $ 409.090.909 y lo dispuesto en el Acuerdo Número 019 de 2025 del 6 de agosto de 2025 por medio del cual se autoriza la asunción de vigencias futuras ordinarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO TERCERO. Designar los siguientes servidores públicos o contratistas para conformar el comité asesor evaluador dentro del proceso de selección por modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. AI-CMA-2310-2025, así:

Nombre del funcionario y/o Contratista	Componente encargado	Cargo
DANIEL MAZUERA HERNÁNDEZ M.P. 70202-436578 TLM	Aspectos técnicos	Ingeniero civil asociado delegado por la firma asesora Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.
LUCY PAOLA PARRA GARCÍA T.P. NO. 1051674-T	Aspectos Financieros	Asesora financiera senior delegada por la firma asesora Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.
LINA GISETH CARDONA MENDOZA T.P. 386165 del C.S.J.	Aspectos Jurídicos	Abogada Senior delegada por la firma asesora Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.
LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO T.P. 232.834 del C.S.J.	Avalador Informe Evaluación	Master Experto y Director General de la firma asesora Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.

Que el comité asesor y evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 2300-(000102)
(14 DE OCTUBRE DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. AI- CMA-2310-2025"

de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el Comité Asesor y Evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

Dentro del día hábil siguiente a la comunicación de la presente designación, los designados deberán manifestar si están sujetos a inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés legales, que le impidan desarrollar su función. Transcurrido dicho plazo, si no existe manifestación al respecto, se entenderá que no poseen ningún tipo de impedimento para ser parte del Comité Evaluador.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer que el cronograma que regirá el presente proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. AI-CMA-2310-2025, será el establecido el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de Ibagué – Tolima, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO MATHEUS SAAVEDRA RANGEL
Secretario de Infraestructura
Ordenador del Gasto Delegado (Decreto 1000-0305 de 2025)

Proyectó: Yadhira Miranda Osorio – Abogada Asociado – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Lina Giseth Cardona Mendoza – Coordinadora Grupo Contratos - Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Luis Felipe Aranzalez Bravo – Director General - Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Powered by CamScanner